

Fecha: 29/04/2025 Audiencia: Vpe: \$339.275 Tirada: Vpe pág: \$1.617.600

Difusión: Vpe portada: \$1.617.600 Ocupación:

17.400 5.800 5.800 20,97% Sección: ACTUALIDAD Frecuencia: DIARIO





AVANZAN EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PREVIAS.

Comisión de Energía Nuclear autoriza el acuerdo Codelco-SQM

CUOTA. Podrán producir hasta 300 mil toneladas de carbonato de litio.

n nuevo paso dio el acuerdo Codelco-SQM al recibir la autorización de la Comisión Chilena de Energía Nuclear (CChEN) para que SOM pueda ampliar en 300.000 toneladas la cuota de producción de carbonato de litio equivalente (LCE), durante el periodo vigente del contrato con Corfo, sin extracción adicional.

Esta nueva autorización, se suma al de la Fiscalía Nacional Económica (FNE) recibida por Codelco la semana pasada y a las anteriores autorizaciones otorgadas por las autoridades de libre competencia de Brasil, Corea del Sur, Japón, Arabia Saudita v la Unión Europea.

El aumento en la cuota de la producción de litio se realizará mediante mejoras en la eficiencia del proceso, la adopción de nuevas tecnologías y la optimización de las operaciones v no implica más extracción de salmuera ni un incremento en el uso de agua conti-

La autorización, entregada mediante el Acuerdo del Consejo Directivo No. 2483/2025 ("Autorización 2025"), modifica y actualiza la otorgada en 2018 (No. 2287/2018). Dicha autorización establece que, si SQM no materializa el Acuerdo de Asociación con Codelco antes del 31 de diciembre de 2025, la cuota máxima a extraer de litio se reducirá en 300,000 toneladas de LCE para el periodo que reste hasta el 31 de diciembre de 2030.

SE SUMA A LA FNE

La semana pasada, la Fiscalía Nacional Económica (FNE) aprobó la alianza, que en septiembre de 2024 inició el período de revisión de antecedentes. Con la decisión, la FNE ha aprobado la implementación de la asociación sujeta a ciertos protocolos de manejo de información v de funcionamiento. lo que es estándar en materia de control de operaciones de concentración. De este modo, se ha cumplido la mayoría de las autorizaciones regulatorias internacionales requeridas, restando únicamente China.

Estas aprobaciones, junto a la CChEN, forman parte de las condiciones previas que fueron definidas en mayo de 2024 con la firma de los acuerdos definitivos y que deben cumplirse para que ambas compañías materialicen la asociación con la fusión de sus filiales Minera Tarar y SQM Salar.